



DECRETO N° 3.825 ✓

LAJA, noviembre 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por el Sr. Carlos Baeza Viveros, auxiliar de servicios menores del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. María Magaly Valencia Beltrán, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

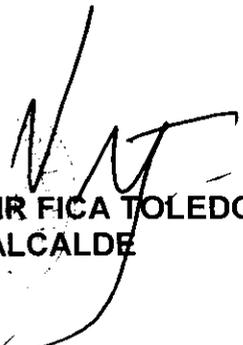
- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Magaly Valencia Beltrán
R.u.t.	
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -CH
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	06 de noviembre 2012
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Carlos Baeza Viveros.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Carlos Baeza Viveros.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PLM/AMR/Irc *06/11/12

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309